

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:						136		Fecha	certificado:			12	2 de febrero	de 2018
							1							
Proyecto PA	С	SI		NO		X	J	PROY	ECTO N°					
ARRASTRE		SI	х	NO]							
	ciamiento ext ta es sí marca		na "X"											
Nombre del requirente:						Juan Francisco Cantillana								
División, Área, Departamento o Unidad:						División de Gestión de Personas								
Objetivo:	Beneficio Jan Res N° 0264							01 2010	, or 12 2010					
Gasto total d	e la compra d	contr	atación \$				600.0	00						
	ompra y/o co		ión:											
Licitación Pública			Contrato Marco			Menor a 3 UTM		Servicios Básicos	х	Otros				
D de licitaci	ón, si la hubie	ere									No Aplica			
DETALLE:														
Descripción del Bien o Servi					ricio	cio			Unidades		Valor Unitario		Valores	
Beneficio mensualidad Enero a Diciembre									12			50.000	600.000	
TOTALES										Sub tota Descuen			600.000	
											Neto IVA		6	00.000
											Total		6	00.000
NFORMACIÓ	N PRESUPU	ESTAR	IA: (Uso e	exclusivo l	División	de Fina	nzas)							
Disponibilidad Presupuestaria: SI				Х	NO									
MPUTESE A														
Partida	artida Capítulo Programa Sub		otítulo Ítem				P	signad	ión	S	ubasignación			
80	31	01		22 08				008			000			
Descri	pción:	Salas	Cunas y/	o Jardine	s Infan	tiles	-							
CARGUESE	A:													
N° Cuenta									Nor	nbre C	Cuenta			
				532.0	8.08	Salas (Cunas	y/o Jar	dines Infantil	es				
Notas: Los valores pi cambio.	resentados pu	eden di	sminuir co	mo conse	cuencia	de la a	plicació	ốn de al	gún descuente	o, dism	inución de preci	o por dife	erencia en el	tipo de
Fecha de ann	obación Divis	sión do	Finanzae		v						lun	es 12 d	le febrero d	e 2018
eona de apr	ODAGOIOII DIVIS	non de	, manzas		NEL			S MORO)	/ A	e 2018



REF: JARDÍN INFANTIL O COLEGIO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0264

SANTIAGO, 3 1 ENE 2018

130

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N° 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

- 1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación prebásica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
- 2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
- 3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la (al) funcionaria (o) que más adelante se menciona el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	FRANCISCO JAVIER MARÍN DUPRÉ
RUN	15.313.553-3
NOMBRE HIJO(A)	of the second
FECHA DE NACIMIENTO	Manager and Manage
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Presidente de la Comisión"

JEFE
DIVISIÓN
GESTIÓN DE
PERSONAS
CHILE

JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES

JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

136

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°



R.U.T.:78.217.040-6

FACTURA NO AFECTA O **EXENTA ELECTRONICA**

Nº1779

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Fecha Emision: 24 de Enero del 2018

GIRO:

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE

DIRECCION: carlos alvarado 4847 depto.45

COMUNA

las condes

CIUDAD: santiago

CONTACTO:

TIPO DE

COMPRA:

DEL GIRO

